

Para efectos de lo dispuesto en el **Artículo 29, Fracción X**, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Colima, los sujetos obligados a que se refiere la presente Ley deberán poner a disposición del público, difundir y actualizar, en forma permanente y por internet.

Atendiendo lo señalado, manifestamos, que la Comisión de Agua Potable Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, informa que no se realizaron gastos por lo que no se tiene registro por “**Los gastos de representación y viáticos, así como el objeto e informe de comisión correspondiente**”, por el periodo de **enero a marzo 1er trimestre del ejercicio fiscal 2024.**

CAPDAM

SEGUIMOS HACIENDO HISTORIA

2021 - 2024